

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. No 1.170/98 FCN

Salta, 19 de noviembre de 1.998.-

EXPEDIENTE No 10.206/96

REFERENTE No 02/97

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de consideración de la propuesta de Reglamento de Tesina, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, elevado por la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Tesina está previsto en el CAPITULO II - ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS - TESINA del Anexo I de la Resolución No 180/96 C.S., aprobatoria del plan de Estudios 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que tanto la Comisión de Docencia y Disciplina como de Interpretación y Reglamento se han expedido a fs. precedentes;

Que este Cuerpo - en Reunión Ordinaria No 15 de fecha 17 de noviembre del cte. año - dispuso la suscripción de la presente;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1o.- APROBAR** y poner en vigencia - a partir del presente periodo lectivo 1.998 - el **REGLAMENTO DE TESINA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan de estudios 1997 - elevado por la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales y que obra de fs. 13 a 15 de los presentes actuados.

**ARTICULO 2o.-** Hágase saber a quien corresponda, por Despacho General fotocópiense tres ejemplares de lo aquí aprobado, dos para el Dpto. Alumnos y otro para la Dirección de Escuela y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-  
nec.-

  
LIC. ROSA DEL VALLE VERA MESONES  
Secretaria

  
ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE  
Decano

